

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Tres (03) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200033900

En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Tener en cuenta para los fines legales pertinentes, la respuesta proferida por la DIAN en la cual nos están solicitando remitir copia del certificado de defunción del causante, así como la copia de la diligencia de inventarios y avalúos, para hacer un pronunciamiento sobre el trámite respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, por **secretaría** y, a través del medio más expedito y eficaz remítase a la **DIAN** debidamente escaneado el registro civil de defunción del causante y el acta de inventarios y avalúos aportado como anexo de la demanda. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

2°.) Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que el señor JOSÉ NESTOR LOZANO CASTAÑEDA, fue notificado por parte de la secretaría del despacho el día 30 de noviembre de 2020.

3°.) **Por secretaría** y, a través del correo electrónico nestorlozano68@hotmail.com del señor JOSÉ NESTOR LOZANO CASTAÑEDA, requiérasele para que aporte la copia de su registro civil de nacimiento y confiera poder a un abogado, con el fin de que sea reconocido dentro de la presente mortuoria y pueda actuar.

4°.) Para ningún efecto legal se tendrán en cuenta las comunicaciones remitidas al señor ROBERTO ANTONIO LOZANO CASTAÑEDA, en razón que en las mismas no se consignaron las advertencias establecidas en el **art. 492 del C.G. del P.**, por lo tanto, deberán ser remitidas nuevamente.

Así mismo, se deberá allegar el correspondiente registro civil de nacimiento del señor ROBERTO ANTONIO LOZANO CASTAÑEDA.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 017

HOY: 04 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA